

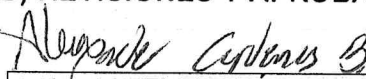
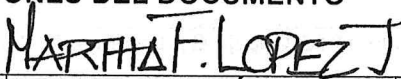
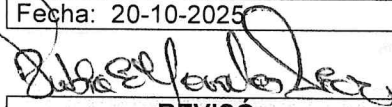
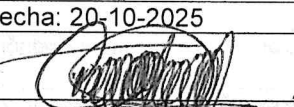
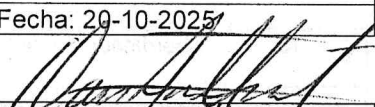
 FONPRECON Pensiones y Cesantías	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 1 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

PORTADA

A) HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	2022	Lanzamiento Plan de Austeridad en el Gasto 2022-2023
2	22/03/2024	Revisión y actualización del plan de acuerdo al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
3	20/10/2025	Revisión y actualización del plan de acuerdo con la Directiva Presidencial 013 del 20-12-2024 y en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 2155 del 14-09-2021. Desde el 28-03-2025 y hasta la fecha, se contó con el proyecto del Plan Interno de Austeridad en el Gasto para la vigencia de 2025, de conformidad con lo dispuesto en las normas arriba citadas, no obstante, y en atención a que el Gobierno Nacional a la fecha en que se suscribe el presente Plan, no ha expedido el Plan Nacional de Austeridad, y dado que existe la obligación de contar con un plan de austeridad en cada una de las entidades públicas, se procede a su formalización, con la salvedad que, una vez se emita la norma por parte del Gobierno Nacional, se efectuarán los ajustes a que hubiere lugar. (Ver nota al final de este documento).

B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

  		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Alexander Cárdenas Barreto	Nombre: Martha Fabiola Lopez Jimenez.	Nombre: Luis Enrique Cortés Callejas
Cargo: Contratista Grupo Interno de trabajo Gestión Bienes y Servicios y Presupuesto	Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera	Cargo: Director General
Fecha: 20-10-2025	Fecha: 20-10-2025	Fecha: 20-10-2025
  		
REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Nombre: Nubia Esperanza Morales Díaz	Nombre: Carlos Armando Suarez Puentes	Nombre: Oscar Alexander Herrera Isaza
Cargo: Coordinadora Grupo Interno de trabajo Gestión Bienes y Servicios y Presupuesto	Cargo: Contratista SAF	Cargo: Asesor Calidad
Fecha: 20-10-2025	Fecha: 20-10-2025	Fecha: 20-10-2025

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 2 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

A) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Nº	CARGO
1	Director General.
2	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
3	Jefe Oficina Asesora Jurídica.
4	Asesora de Control Interno
5	Subdirector de Prestaciones Económicas
6	Subdirector Administrativo y Financiero
7	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable
8	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Tesorería
9	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión de Cartera
10	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios, y de Presupuesto.
11	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano
12	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Archivo y Correspondencia
13	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Almacén y Mantenimiento
14	Coordinador Grupo Administrativo y Gestión Judicial
15	Coordinador Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral
16	Coordinador de la Subdirección de Prestaciones Económicas
17	Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva
18	Profesional – Unidad de Gestión Integral de Riesgos (UGIR)

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 3 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025

INTRODUCCIÓN

En el marco del Decreto 0199 de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, mediante el cual estableció los lineamientos y directrices para elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

En ese sentido, el Plan de Austeridad del gasto para el año 2025 del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, tiene como objetivo principal implementar una serie de acciones, mecanismos de monitoreo y evaluaciones que permitan la ejecución eficiente, austera y transparente de los recursos asignados en la vigencia 2025.

1. Objetivo general del Plan:

Establecer lineamientos institucionales para fortalecer el uso racional de los recursos asignados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, implementando acciones de ahorro acorde con las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional.

1.1 Objetivos Específicos

- Fortalecer la cultura de ahorro del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.
- Definir las acciones para promover el uso eficiente de los recursos asignados para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2025.

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 4 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

- Establecer las metas e indicadores, que permitan realizar seguimiento para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2025.

2. Alcance del Plan

El presente plan interno de austeridad en el gasto corresponde a la vigencia 2025 abarcando todas las actividades desarrolladas por los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con el objetivo de optimizar el uso de recursos, reduciendo gastos y garantizando una gestión eficiente.

3. Definiciones

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Política Cero Papel: Consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Esta estrategia, además de los impactos a favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.

Optimizar: Se refiere a la búsqueda de la mejor manera posible de utilizar los recursos disponibles para alcanzar un objetivo determinado.

Eficiencia: Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Racionalizar: Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de estos.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 5 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

Sostenibilidad ambiental: Es la capacidad de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, encontrando un equilibrio entre el desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia (1991) Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" Artículo 19. Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- Directiva Presidencial 4 de 2012. "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República"
- Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"
- Directiva Presidencial número 02 de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"
- Directiva Presidencial número 13 de 2024 "Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2025."
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 6 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD

Concepto de austeridad	Medida establecida
1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Se adelanta en asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública la modificación de la estructura y de la planta de personal de la entidad, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional para la Formalización del Empleo Público a cero costos y de esta forma evitar que la contratación por prestaciones de servicios se convierta en sobre costos para las entidades públicas, minimizando esta modalidad de contratación sin estudios de carga laboral.
2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	La contratación realizada por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se efectuará por el periodo estrictamente necesario, y deberá ser soportada en los estudios previos y justificación de la necesidad, buscando reducir los costos en esta contratación atendiendo las directrices definidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 artículo 3.
3. Horas extras y vacaciones.	Las diferentes áreas con el acompañamiento de talento humano adelantaran acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, salvo las que le sean reconocidas por estrictas necesidades del servicio al conductor de la entidad. Se programarán las vacaciones de los funcionarios evitando de esta forma, la compensación en dinero de las mismas.

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 7 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

4. Prelación de encuentros virtuales.	Para evitar el desplazamiento de funcionarios, se ha adoptado la política de realización de mesas de trabajo virtuales para la gestión de cobro, tanto persuasivo como coactivo, para el desarrollo de las actividades encaminadas a la recuperación de cartera. En lo que respecta a eventos de capacitación se continuará con la utilización de los medios virtuales y en apoyo de las entidades como Comisión Nacional del Servicio Civil, ESAP, Departamento Administrativo de la Función Pública, Archivo General de la Nación, ARL y Caja de Compensación, entre otras, sin que se requiera erogación alguna por parte de la entidad.
5. Suministro de tiquetes.	De requerir la compra de tiquetes estos se realizarán en clase económica y con la suficiente anticipación para evitar sobrecostos. De igual forma se privilegiará el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales con las entidades deudoras a efectos de evitar desplazamiento de los funcionarios de la entidad para el desarrollo de comisiones de servicios en otras ciudades.
6. Reconocimiento de viáticos.	Consecuente con la política de realización de mesas de trabajo virtuales con entidades deudoras para la gestión de cobro, no hay lugar en estos casos al reconocimiento de viáticos a los servidores del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
7. Vehículos oficiales.	El Fondo de Previsión Social del Congreso cuenta con dos (2) vehículos corresponden a modelos antiguos, (2000 y 2013), se continuará con su uso, y no se adelantará proceso de adquisición para su remplazo, no obstante, se

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 8 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

	buscará no incrementar el consumo de combustible en los vehículos de la entidad con relación a la vigencia anterior.
8. Ahorro en publicidad estatal.	De conformidad con lo establecido en la norma, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica sólo publicará edictos para el cumplimiento de su actividad misional, requisito previo para el reconocimiento de las prestaciones económicas, que así lo exigen.
9. Papelería y telefonía.	Se comprarán los elementos de papelería necesarios mediante la tienda virtual del estado colombiano y acuerdos marco de precios y aplicando la política de cero papel.
10. Sostenibilidad ambiental.	Continuará con la implementación de las acciones de ahorro de energía, agua potable, recursos de oficina disposición de residuos sólidos en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad y legislación aplicable.
11. Cero papel.	Está relacionado con la reducción ordenada y sistemática del uso del papel mediante la sustitución del flujo de los documentos y soportes en físico por medios electrónicos, a través del desarrollo de las actividades contempladas en el fortalecimiento de la Gestión Documental. Realizar seguimiento al consumo de resmas de papel de cada dependencia de forma mensual.
12. Arrendamiento sin operario de planta telefónica.	La entidad, en la actualidad no cuenta con una planta telefónica, que le permita cubrir la necesidad de comunicación con sus afiliados y demás usuarios, y en razón a los costos de su adquisición, continuará contratando el arrendamiento el cual cuenta con gastos

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 9 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

	incluidos tales como gatos de licenciamiento de software, se incurre en menores gastos de mantenimiento, no se incurrirá en depreciación de los equipos, se contará con actualización constante de hardware y software sin costo adicional para la entidad, además de la inclusión de nuevos servicios y aumentos de capacidad sin costo para la entidad.
13. Servicio de Vigilancia	El Fondo de previsión Social del Congreso de la República, tiene contratado el servicio de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la sede administrativa ubicada en la carrera 10 No. 24 - 55, pisos 2 y 3, Edificio World Service, Bogotá, D.C. y en la sede Teusaquillo, ubicada en la transversal 17 No. 35 - 61 de la ciudad de Bogotá D.C., para lo cual contrata los servicios de un vigilante por cada una de las sedes, sin posibilidad de disminuir dicho servicio. No obstante, en aras de buscar que el costo del servicio sea el menor posible de acuerdo con las tarifas establecidas por la Superintendencia de vigilancia, se contempla desarrollar un proceso público en el cual se presenten cooperativas de vigilancia, quienes tienen la posibilidad de ofrecer un 10% de descuento sobre la tarifa regulada.
14. Servicio de Aseo y Cafetería.	Se contempla desarrollar un proceso público con amplia difusión, el cual será adjudicado al oferente con el menor valor ofertado.

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 10 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

15. Arrendamiento de Impresoras:	El Fondo de previsión Social del Congreso de la República, en aras de disminuir el valor de la compra de los insumos para las impresoras, con las cuales cuenta actualmente, y que son de una tecnología obsoleta y cuyos suministros son muy costosos, adelantará el proceso de contratación de arrendamiento de impresoras, con tecnologías actualizadas y amigables con el medio ambiente, servicio que contempla la inclusión de los consumibles. Para el efecto se realizará un proceso público con amplia difusión, el cual será adjudicado al oferente con el menor valor ofertado.
16. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	El Fondo de previsión Social del Congreso de la República no efectuará la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad y realizará los mantenimientos estrictamente necesarios.

6. METAS DE AHORRO

Se establecen las siguientes metas e indicadores para la vigencia 2025 así:

Concepto	Consumo de energía.
Meta	1. Reducir el consumo anual de energía de la sede administrativa ubicada en la carrera 10 No. 24 - 55, pisos 2 y 3, Edificio World Service, Bogotá, D.C en un 4% con relación a la vigencia anterior. 2. Reducir el consumo anual de energía de la sede Teusaquillo, ubicada en la transversal 17 No. 35 - 61 de la ciudad de Bogotá D.C en un 8% con relación a la vigencia anterior.
Actividad a ejecutar	Seguimiento mensual al consumo de energía en la entidad.
Indicador	$\frac{(\text{consumo energía periodo actual kW} - \text{consumo energía periodo anterior kW})}{\text{consumo energía periodo anterior kW}} * 100 = \%$

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 11 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

	Nota: Se evalúan los valores del periodo actual con respecto al mismo periodo del año anterior.
--	---

Concepto	Consumo de agua.
Meta	1. Reducir el consumo anual de agua de la sede administrativa ubicada en la carrera 10 No. 24 - 55, pisos 2 y 3, Edificio World Service, Bogotá, D.C en un 4% con relación a la vigencia anterior. 2. Reducir el consumo anual de agua de la sede Teusaquillo, ubicada en la transversal 17 No. 35 - 61 de la ciudad de Bogotá D.C en un 3 % con relación a la vigencia anterior.
Actividad a ejecutar	Seguimiento mensual al consumo de agua en la entidad.
Indicador	$\frac{(\text{consumo agua periodo actual } m3 - \text{consumo agua periodo anterior } m3)}{\text{consumo agua periodo anterior } m3} * 100 = \%$ Nota: Se evalúan los valores del periodo actual con respecto al mismo periodo del año anterior.

Concepto	Consumo de Resmas de Papel
Meta	Reducir el consumo anual de resmas de papel en un 5% con relación a la vigencia anterior.
Actividad a ejecutar	Seguimiento mensual al consumo de resmas de papel en la entidad.
Indicador	$\frac{(\text{consumo resmas de papel periodo actual unidad} - \text{consumo resmas de papel periodo anterior unidad})}{\text{consumo resmas de papel periodo anterior unidad}} * 100 = \%$ Nota: Se evalúan los valores del periodo actual con respecto al mismo periodo del año anterior.

Concepto	Consumo de Combustible
Meta	No incrementar el consumo de combustible con relación a la vigencia anterior.

	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 3
		Página 12 de 12
		Fecha de Aprobación 20-10-2025

Actividad a ejecutar	Seguimiento mensual al consumo de combustible en la entidad.
Indicador	$\frac{(\text{consumo de combustible periodo actual galón} - \text{consumo de combustible periodo anterior galón})}{\text{consumo de combustible periodo anterior galón}} \times 100 = \%$ Nota: Se evalúan los valores del periodo actual con respecto al mismo periodo del año anterior.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Plan Interno de Austeridad y presentará un informe trimestral a la Dirección General de conformidad al Art 1 del Decreto 984 del 2012.
- Los resultados del Plan Interno de Austeridad deben ser revisados y consolidados por la Subdirección Administrativa y Financiera y las dependencias responsables, a través un informe semestral el cual deberá ser reportado y publicado en la página web del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, tal como lo establece el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del Artículo. 25 Decreto 199 de 2024.
- Seguimiento para reporte al Ministerio de Hacienda estará a cargo de control interno.

NOTA: el presente documento, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 013 del 20/12/2024, la cual estableció en su numeral 3. "... cada entidad pública deberá ir elaborando su proyecto de plan interno de austeridad, el cual ajustarán y actualizarán inmediatamente se expida el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno nacional, para la vigencia fiscal 2025,", y en atención a que el Gobierno Nacional a la fecha no ha expedido el citado documento se procede a la formalización y suscripción por parte del Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República del Plan Interno de Austeridad en el Gasto de la vigencia de 2025 y una vez se emita la norma por parte del Gobierno Nacional, se efectuarán los ajustes a que hubiere lugar.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA